

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-26-03

Sesión celebrada el 09 de setiembre del año dos mil tres, con la asistencia del magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, licenciada Stella Bresciani Quirós, licenciado Horacio González Quiroga, licenciado Juan Diego Rojas Araya, licenciada Sonia Ferrero Aymerich y la colaboración de los licenciados Francisco Arroyo Meléndez del Departamento de Personal y Mauricio Cascante Araya de la Unidad Interdisciplinaria.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión CJ-25-03.

ARTÍCULO II

La Unidad Interdisciplinaria remite las siguientes modificaciones de promedios para su aprobación:

Lic. Ricardo Baltodano Reyes

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Penal	85.2596	87.6424
Juez 3 Penal	77.8043	80.0574

Licda. Kenny Obaldía Salazar

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	74.2087	74.4815
Juez 1 Contencioso Administrativo	79.1338	80.9176

Lic. Gerardo Calero Miranda

Puesto y Materia	Promedio Actual
Juez 3 Civil	77.6028

Lic. Manuel Rodríguez Carrillo

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Laboral	81.8141	82.3341
Juez 3 Laboral	79.6086	80.1286

Lic. Wilkko Retana Alvarez

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Contencioso Administrativo	79.2775	79.4775

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESION CJ-26-03

Licda. María Inés Mendoza Morales

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Civil	71.9481	76.1981
Juez 1 Civil	71.9481	76.1981

Licda. Flor del C. Martínez Vargas

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Familia	77.5413	78.1888

Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 4 Civil	73.0279	73.0879
Juez 3 Civil	77.9836	78.2936
Juez 1 Civil	77.9836	78.2936

Lic. Guillermo Guilá Alvarado

Puesto Y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 4 Civil	78.8293	78.9293

Licda. Lorena Blanco Jiménez

Puesto Y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Penal	81.9240	82.0090
Juez 3 Penal	81.9240	82.0090
Juez 1 Familia	72.9240	73.0090
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	72.9240	73.0090

Lic. Tomás A. Flores Badilla

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Genérico	74.7096	74.9096
Juez 3 Laboral	73.6485	73.8485

Licda. Liana Mata Méndez

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Familia	81.7500	82.3792

Lic. Ricardo Barrantes López

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Civil	75.3726	75.3894
Juez 3 Civil	75.3726	75.3894

Licda. Ana Lorena Monge Vargas

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Familia	81.0021	83.6271

Licda. Adriana Chacón Catalán

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Laboral	85.0063	88.0263
Juez 3 Laboral	80.9819	83.9874

Lic. Johnny Ramírez Pérez

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 3 Civil	91.8979	92.0646
Juez 3 Laboral	92.0868	92.2535

Licda. Jackeline Vindas Matamoros

Puesto Y Materia	Promedio Anterior	Promedio Actual
Juez 1 Familia	80.8025	80.9075

SE ACORDO: aprobar las modificaciones de los promedios indicados y su incorporación en la lista de elegibles según corresponda. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Con fecha 05 de setiembre de 2003, se recibe oficio suscrito por la licenciada Tatiana Calvo Arias, quien manifiesta lo siguiente:

“...Por medio de la presente me permito saludarlo y a la vez indicarle que no estoy de acuerdo con el oficio enviado por usted a mi persona por las siguientes razones: Me matriculé para participar en el examen de Juez 4 según concurso # CJ-02-2003, examen que fue programado para el día 7 de marzo de 2003, según oficio # UI-0985 de fecha 06 de marzo de 2002 (3), de ese Departamento este quedó reprograma para el día 18 de marzo del 2003, (7 días después).”

Según nota enviada por mi persona a esa unidad de fecha 10 de marzo del 2003, solicito que se me excluya del examen para el cual había concursado debido a que por razones laborales no me era posible realizar ese examen.

Por nota de ustedes según oficio # UI-1006-03, se me indica que no se me puede excluir de dicho examen debido a que no había cumplido con lo que indica el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial.

Por nota de fecha 12 de marzo les hice ver la imposibilidad de cumplir con el plazo establecido toda vez que ese departamento me había reprogramado el examen para el día 18 de marzo de 2003, o sea 7 días después por lo que era materialmente imposible cumplir con ese plazo, por lo que apelaba a la misma.

Según oficio de ustedes # UI-1120-03 de fecha 12 de marzo de 2003, me indican que mi apelación fue aceptada. Determinándose claramente quedé excluida de la realización del citado examen.

Por lo que no estoy de acuerdo con el castigo que se me quiere imponer según oficio de ustedes #UI-4240-03 de fecha 03 de setiembre de 2003, apelo a la misma para que sea debidamente reconsiderada por el Consejo de la Judicatura...”

La Unidad Interdisciplinaria informa que efectivamente a la Licda. Tatiana Calvo Arias en el artículo IV de la sesión CJ-24-03 del Consejo de la Judicatura, celebrada el 19 de agosto último, por una equivocación, se le descalificó del Concurso CJ-02-2003 para el cargo de Juez 4 civil, no procediendo dicha descalificación, pues la solicitud de exclusión presentada por la interesada, fue aceptada por parte de esta Unidad.

Luego de un intercambio de opiniones y en concordancia con el Artículo 157 de la Ley General de Administración Pública SE ACORDO: modificar el Artículo IV, de la Sesión de este Consejo CJ-24-2003, celebrada el 19 de agosto último, en el sentido de que se excluye a la licenciada Tatiana Calvo Arias de la lista de descalificados del concurso CJ-02-2003, para el cargo de Juez 4 en materia Civil.

ARTÍCULO IV

La Unidad Interdisciplinaria informa que el Luis Felix Saavedra Reyes, en el artículo XIV de la sesión CJ-19-03 del Consejo de la Judicatura, celebrada el 08 de julio último, por una equivocación, se le descalificó del Concurso CJ-13-2001 para el cargo de Juez 1 en materia de familia, no procediendo dicha descalificación, pues el Lic. Saavedra solicitó en tiempo la exclusión de ese concurso y fue aceptada por parte de esta Unidad.

En concordancia con el Artículo 157 de la Ley General de Administración Pública SE ACORDO: modificar el Artículo XIV, de la Sesión de este Consejo CJ-19-2003, celebrada el 08 de julio último, en el sentido de que se excluye al licenciado Luis Felix Saavedra Reyes de la lista de descalificados del concurso CJ-13-2001, para el cargo de Juez 1 en materia de familia.

ARTÍCULO V

Con fecha 08 de setiembre de 2003, la licenciada Lilliana Paniagua Porras, manifiesta lo siguiente:

“... La suscrita, Lilliana Paniagua Porras, cédula de identidad número 6-202-522, con todo respeto me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, se me re programe la entrevista que se me había asignado con el licenciado Orlando Aguirre Gómez, debido a que estaré fuera del país del 13 de setiembre al 11 de octubre del presente año.

No dejo de manifestarle mi agradecimiento por su ayuda y consideración en este asunto...”

Informa el licenciado Mauricio Cascante Araya, Coordinador a.i. de la Unidad Interdisciplinaria, que la licenciada Lilliana Paniagua Porras es participante del Concurso CJ-09-2003 para el cargo de Juez 1 genérico y que se le programó la entrevista, según el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial, con el Magistrado Orlando Aguirre Gómez, para el 18 o el 25 de setiembre en curso.

SE ACORDO: Acoger la gestión de la licenciada Lilliana Paniagua Porras. Se designa al Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáciga y al licenciado Juan Diego Rojas Araya para que le realicen la entrevista para lo cual la Unidad Interdisciplinaria coordinará lo que corresponda a fin de que ésta se efectúe antes de que la licenciada Paniagua, salga del país.

ARTICULO VI

Con fecha 09 de Septiembre de 2003, se recibe oficio suscrito por la licenciada Floryzul Porras López, quien manifiesta lo siguiente:

“... Por medio de la presente, me permito agradecerles que en días anteriores me tomaran en cuenta para integrar las ternas de jueces supernumerarios recién creadas. Sin embargo, me he enterado que dichas plazas serán ubicadas en lugares muy distantes de la ciudad capital, situación que me impide aceptar nombramiento alguno en las mismas, en virtud de que, tal y como lo demuestro con dictamen médico que adjunto, en estos momentos no me encuentro bien de salud, razón por la cual el médico recomienda un tratamiento continuo y periódico que no puedo abandonar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente...”

ΩΩΩ

Con relación a lo anterior los licenciados Juan Diego Rojas Araya y Horacio González Quiroga, manifiestan que a la licenciada Floryzul Porras, recién se nombró en una plaza

extraordinaria de Juez Supernumerario interina hasta el último día laboral del mes de diciembre de 2003.

Luego de un intercambio de opiniones y por no ser el asunto competencia de este Consejo SE ACORDO: trasladar la gestión de la licenciada Floryzul Porras López al Consejo Superior para lo que a bien estimen conveniente resolver. ACUERDO FIRME

ΩΩΩ

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.